

2707

Quito, 26 de enero del 2005

SEÑOR  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
CIUDAD

Quito  
17-02-05  
Marisol

Gonzalo  
2<sup>a</sup> ENE. 2005  
12<sup>to</sup>

EXPEDIENTE N°.



Ximena Valencia  
C.A.U.

Señor Superintendente:

150868

En mi calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA KERKIRA CIA. LTDA., me permito comunicar la transferencia de participaciones que constan de los siguientes instrumentos públicos:

1. Cesión de participaciones otorgada por el ingeniero Carlos Sarzosa a favor del socio Edgar Marcelo Núñez Serrano, escritura otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de noviembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 19 de enero del presente año.
2. Cesión de participaciones otorgada por el socio Edgar Marcelo Núñez Serrano a favor de los socios Diego Portilla, María José Andrade, Pedro López y Mario Ponce Lavalle, escritura otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de noviembre del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 19 de enero del presente año.
3. Acompaño copias certificadas de los referidos instrumentos públicos.

Muy Atentamente,

ARQ. MARIO PONCE LAVALLE  
GERENTE GENERAL  
C.C. 170272286-7

Misceláneos/carta  
MM-2005-01-036

-No procede, los cesionarios  
no constan como socios en la  
Cia, al parecer falta una escritura  
anterior

2005.02.03. Sfo

OK. Ingresadas tres cesiones  
de participaciones adjuntas

2005.02.17.

OK. El Dr. Marcelo Malobuado  
deja sin ingreso escritura de cesión  
anterior para proceder a registrarla.  
2005.02.14. Sfo

**ESCRITURA PUBLICA**

**DE**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA KERKIRA COMPAÑIA LIMITADA  
OTORGADA POR LOS SEÑORES DR. MARIO A.  
PRADO MORA, MARIA JOSE TROYA  
RODRIGUEZ, JUAN A. PRADO TROYA Y MARIA  
JOSE PRADO TROYA**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES EDGAR NUÑEZ  
SERRANO, MARIO PONCE LAVALLE, CARLOS  
SARZOSA SALVADOR, PEDRO LOPEZ TORRES Y  
COMPAÑIA INMOBILIARIA LA CORUÑA  
INTERNACIONAL**

**CUANTIA: USD \$ 400.00**

**QUITO, ENERO 08 DE 2004**

**DI: 03 COPIAS**

**MAS.**





**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA KERKIRA COMPAÑIA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES DR. MARIO  
ALBERTO PRADO MORA Y SU CÓNYUGE  
SEÑORA MARIA JOSE TROYA RODRIGUEZ Y  
OTROS**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES EDGAR NUÑEZ  
SERRANO, MARIO PONCE LAVALLE, CARLOS  
SARZOSA SALVADOR, PEDRO LOPEZ TORRES,  
DIEGO PORTILLA GONZALEZ Y MARIA JOSE  
ANDRADE MORA**

**CUANTIA: \$ 400,00**

**DI : COPIAS**

[illegible]

MD.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves ocho (8) de enero del año dos mil cuatro, ante mí Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de CEDENTES, los señores Doctor Mario Alberto Prado Mora y su cónyuge señora María José Troya Rodríguez, de estados civil casados, por sus propios derechos; el señor

Juan Alberto Prado Troya, de estado civil soltero, por sus propios derechos; la señorita María José Prado Troya, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores Doctor Edgar Núñez Serrano, de estado civil casado, por sus propios derechos; Arquitecto Mario Ponce Lavalle, de estado civil casado, por sus propios derechos; Ingeniero Carlos Sarzosa Salvador, de estado civil casado, por sus propios derechos; Ingeniero Pedro López Torres, de estado civil casado, por sus propios derechos; Doctor Diego Portilla González, de estado civil casado, por sus propios derechos; y señora María José Andrade Mora, de estado civil casada, por sus propios derechos. Los comparecientes, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi el notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**



En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta que contiene la siguiente de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen como CEDENTES, los cónyuges Doctor Mario A. Prado Mora, de estado civil casado y señora María José Troya, por sus propios derechos; el señor Juan Alberto Prado Troya, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, la señorita María José Prado Troya, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y como CESIONARIOS los señores: Doctor Edgar Núñez Serrano, de estado civil casado, por sus propios derechos; Arquitecto Mario Ponce Lavalle, de estado civil casado, por sus propios derechos; Ingeniero Carlos Sarzosa Salvador, de estado civil casado, por sus propios derechos; Ingeniero Pedro López Torres, de estado civil casado, por sus propios derechos; Doctor Diego Portilla González, de estado civil casado, por sus propios derechos; y señora María José Andrade Mora, de estado civil casada, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse conforme a la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- DOS PUNTO UNO. Los CEDENTES son socios de la compañía INMOBILIARIA KERKIRA COMPAÑÍA LIMITADA, misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, el catorce de noviembre

de dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el quince de diciembre del mismo año. La compañía cuenta con un capital social de cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 400,00). DOS PUNTO DOS. El Doctor Mario Prado es propietario de doscientas (200) participaciones sociales de valor nominal de un dólar americano cada una, en la compañía INMOBILIARIA KERKIRA COMPAÑÍA LIMITADA. DOS PUNTO TRES. El señor Juan Alberto Prado Troya es propietario de cien (100) participaciones sociales de valor nominal de un dólar americano cada una, en la compañía INMOBILIARIA KERKIRA COMPAÑÍA LIMITADA. DOS PUNTO CUATRO. La señorita María José Prado Troya es propietaria de cien (100) participaciones sociales de valor nominal de un dólar americano cada una, en la compañía INMOBILIARIA KERKIRA COMPAÑÍA LIMITADA. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes arriba expuestos, LOS CEDENTES, señores Mario Prado Mora, Juan Alberto Prado Troya y María José Prado Troya ceden sus participaciones sociales a favor de los señores Edgar Núñez Serrano, Arq. Mario Ponce Lavalle, Ing. Carlos Sarzosa Salvador, Ing. Pedro López Torres, Doctor Diego Portilla González y de la señora María José Andrade Mora, de acuerdo con el siguiente detalle: Tres Punto Uno. El Doctor Mario Prado Mora cede las doscientas (200) participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar cada



una, a favor del Doctor Edgar Núñez Serrano. Tres Punto Dos. El señor Juan Alberto Prado Troya cede las cien (100) participaciones sociales de su propiedad, valor nominal de un dólar cada una, a favor del Doctor Edgar Núñez Serrano. Tres Punto Tres. La señorita María José Prado Troya cede las cien (100) participaciones sociales de su propiedad, valor nominal de un dólar cada una, a favor de las siguientes personas: Tres Punto Tres Punto Uno. Al Doctor Edgar Núñez Serrano, ochenta (80) participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una. Tres Punto Tres Punto Dos. Al Arquitecto Mario Ponce Lavalle, cuatro (4) participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una; Tres Punto Tres Punto Tres. Al Ingeniero Carlos Sarzosa Salvador, cuatro (4) participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una; Tres Punto Tres Punto Cuatro. Al Ingeniero Pedro López Torres, cuatro (4) participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una; Tres Punto Tres Punto Cinco. Al Doctor Diego Portilla González, cuatro (4) participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una; y, Tres Punto Tres Punto Seis. A la señora María José Andrade Mora, cuatro (4) participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una. Esta cesión comprende todos los derechos que hasta la fecha les corresponde a los CEDENTES, incluyendo utilidades retenidas de ejercicios anteriores, utilidades del ejercicio en curso, superávit por revalorización de activos y en fin todas las cuentas patrimoniales. Para que tenga lugar la presente cesión

de participaciones, los socios de la citada compañía han renunciado a su derecho preferente, según consta en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de INMOBILIARIA KERKIRA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el cinco de enero de dos mil cuatro, cuya copia se acompaña a la presente escritura. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de esta cesión de participaciones, los CESIONARIOS pagan de contado y en este mismo acto a los CEDENTES la suma correspondiente al valor nominal de las participaciones sociales que adquieren, habiendo pagado al Doctor Mario Prado Mora la suma de Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 200,00); al señor Juan Alberto Prado la suma de Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 100,00); y, a la señorita María José Prado la suma de Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 100,00) de acuerdo con el siguiente detalle: Cuatro Punto Uno. El Doctor Edgar Núñez Serrano paga la suma de Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 200), de contado al Doctor Mario Prado; correspondientes a doscientas participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una; la suma de Cien 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 100), de contado al señor Juan Alberto Prado, correspondientes a cien participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una; y la suma de Ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 80), de contado a la señorita María



José Prado; correspondientes a ochenta participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una. Cuatro Punto Dos. El Arquitecto Mario Ponce Lavalle paga la suma de cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.00), de contado a la señorita María José Prado, correspondientes a cuatro (4) participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una. Cuatro Punto Tres. El Ingeniero Carlos Sarzosa Salvador paga la suma de cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.00), de contado a la señorita María José Prado, correspondientes a cuatro (4) participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una. Cuatro Punto Cuatro. El Ingeniero Pedro López Torres paga la suma de cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.00), de contado a la señorita María José Prado, correspondientes a cuatro (4) participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una. Cuatro Punto Cinco. El Doctor Diego Portilla González paga la suma de cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.00), de contado a la señorita María José Prado, correspondientes a cuatro (4) participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una. Cuatro Punto Cinco. La señora María José Andrade paga la suma de cuatro 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 4.00), de contado a la señorita María José Prado, correspondientes a cuatro (4) participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una. Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes

renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial. **QUINTA: EFECTOS DE LA CESION.-** En virtud de la cesión de participaciones que antecede, se procederá a la anulación de los certificados de aportación respectivos, y consiguientemente a la emisión de los nuevos certificados de aportación. Además se realizarán las anotaciones respectivas en el Libro de Participaciones y Socios de la prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva composición del capital es la siguiente:

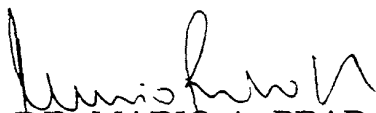
| SOCIO                        | PARTICIPA-<br>CIONES | PORCEN-<br>TAJE |
|------------------------------|----------------------|-----------------|
| Dr. Edgar Núñez Serrano      | 380                  | 95%             |
| Arq. Mario Ponce Lavalle     | 4                    | 1%              |
| Ing. Carlos Sarzosa Salvador | 4                    | 1%              |
| Ing. Pedro López Torres      | 4                    | 1%              |
| Dr. Diego Portilla González  | 4                    | 1%              |
| Sra. María José Andrade M.   | 4                    | 1%              |
| TOTALES                      | 400                  | 100%            |

**SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes de la presente escritura: a) Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Socios; b) Certificación del Gerente General. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Doctora Gabriela Jaramillo, portadora de la matrícula profesional cuatro mil ochocientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el notario en alta y clara voz, se ratifican en cada una

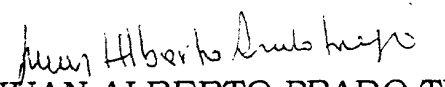
Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR



de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad  
de acto de todo lo cual doy fe.-

  
DR. MARIO A. PRADO MORA  
C.C. 170568790-1.  
C.V.

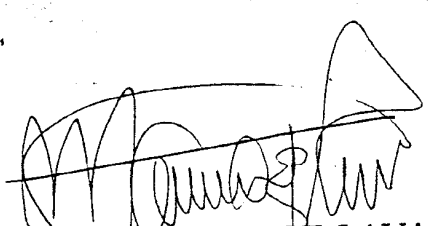
  
SRA. MARIA JOSE TROYA RODRIGUEZ  
C.C. 170498914-2  
C.V.

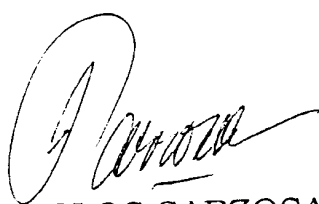
  
JUAN ALBERTO PRADO TROYA  
C.C. 171344744-7  
C.V.

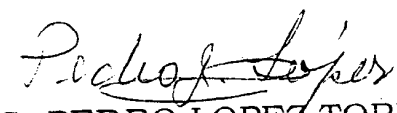
  
MARIA JOSE PRADO TROYA  
C.C. 17428027-6  
C.V.

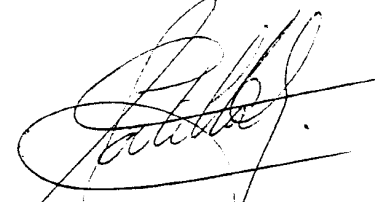
  
DR. EDGAR NUÑEZ SERRANO  
C.C. 170277458-7  
C.V.

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

  
ARQ. MARIO PONCE LAVALLE  
c.c. 170272286-7.  
c.v. 4-0231

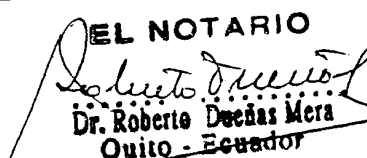
  
ING. CARLOS SARZOSA SALVADOR  
c.c. 17.0170269-6  
c.v.

  
ING. PEDRO LOPEZ TORRES  
c.c. 170178665-7  
c.v.

  
DR. DIEGO PORTILLA GONZALEZ  
c.c. 170328951-0  
c.v.

  
MARIA JOSE ANDRADE MORA  
c.c. 1706899554  
c.v. 40-0036

EL NOTARIO

  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaría 37ma



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170568790-1

PRADO HORA MARIO ALBERTO

01 JULIO 1959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 08 1-267-0643

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 59

*Mario Prado*

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E133311122

CASADO MARIA JOSE TROYA RODRIGUEZ

SUPERIOR ABOGADO

JOSE G PRADO

ARGENTINA HORA

QUITO 3/08/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD 0011553

*[Firma]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Huella dactilar]*

DIGITAL DE RECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

17-0233  
NUMERO

PRADO HORA MARIO ALBERTO  
NOMBRES Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PICHINCHA  
PROVINCIA

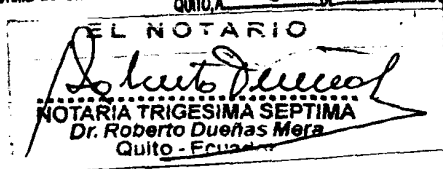
BEHALGAZAR  
PARROQUIA

1705687901  
CEDULA

*[Firma]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
DOS FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 08 DE Enero DEL 2004



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170498142

TROYA RODRIGUEZ MARIA JOSE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 22 JUNIO 1960

FECHA DE EMISIÓN 02 MAR 2004

REG. CIV. 008

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA

0028427

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

192 - 0084

170498142

CEDULA

TROYA RODRIGUEZ MARIA JOSE

PELLOS Y NOMBRES

QUITO

PICHINCHA

GONZALEZ SUAREZ

RAHIN: REPTIN: BUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 08

DE 08 DE 2004

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Quito - Ecuador

NACIONALIDAD  
ESTADO CIVIL  
INSTRUCCION  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA NO.  
048619  
FIRMA DE LA AUTORIDAD  
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULA  
CEDULA DE IDENTIFICACION No.  
PRADO TROYA JUAN ALBERTO  
NOMBRES Y APELLIDOS  
FECHA DE NACIMIENTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL  
TOMO PAG. ACT.  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
GONZALES SUAREZ  
Firma del Cedulado  
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
CERTIFICADO DE VOTACION  
1713447447  
CEDULA  
PRADO TROYA JUAN ALBERTO  
NOMBRES Y APELLIDOS  
QUITO  
CANTON  
CHACABAMBILLA  
PARROQUIA  
MUNICIPIO

RAZON CERTIFICADO DE LA PRESENTACION DEL FOTOGRAFICO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDI  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, 08 DE ABRIL DE 2004

EL NOTARIO  
Notario Publico  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
C. Gonzalo Duñas Mera  
Quito - Ecuador

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 5333311226

IND. DACT.

SOLTERO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

PROF/OCUP

MARIO ALBERTO PRADO

MARIA JOSE TROYA

QUITO

18/08/2003

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE REN

Pch

0767251



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA

No. 171428027

PRADO TROYA MARIA JOSE

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

28 DICIEMBRE 1980

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 004-

0376 01576 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1981

FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL CEDULADO

Maria Jose Prado



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elaborado el 24 de Noviembre del 2003

171428027 6

0066- 133

0298206

PRADO TROYA MARIA JOSE

PICHINCHA

QUITO

LA FLORESTA

00000048

DUPLICADO

USD -6

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIORMENTE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 08 DE DICIEMBRE DEL 2004

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CECULA DE CIUDADANIA No. 1702774587

HUNEZ SERRANO EDGAR MARCELO

13 MARZO 1952

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

003-0242 04119

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA \*\*\*\*\* E3000V222

CASANO BEATRIZ ISABEL VACA CANTAMER

SUPERIOR DR. CONTABILIDAD

ALFONSO HUNEZ

ANGELA SERRANO

QUITO 16/07/2012

16/07/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1091723-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLACARD DE RECIBO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

74-0045

CECULA 1702774587

HUNEZ SERRANO EDGAR MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

SECRETARÍA DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA CECULA EN EL ANTERIOR DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO, A 25 DE FEBRERO DE 2004

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Méndez

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Méndez

Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MODULO DE CIUDADANIA No. 170272286-7

ONCE LAVALLE MARIO JOSE

28 AGOSTO 1951

ICN: PCHAYQUITO/GONZALEZ SUAR

004-1 0017 05442

ICN: INCHA: QUITO

QUITIZO 1951

*[Signature]*

*[Redacted Area]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V334412224

CASADO

CARMEN MEJIA ME

SUPERIOR

ARQUITECTO

FRANCISCO PONCE

MARIA LAVALLE

QUITO

31/10/2012

0673836

*[Signature]*

*[Redacted Area]*

*[Fingerprint]*

SEIZEN: ENTREGA DEL PRESENTE ES DEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 .....FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A *[Signature]* DE *[Signature]* 2004

EL NOTARIO

*[Signature]*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mera

Quito - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Ciudadanía: CIUDADANÍA No. 1704789

Nombre: JOSE GONZALEZ PEDRO JOSE

Fecha de nacimiento: 11.9.29

Identificación: 01 034 03895

Profesión: COMERCiante

Residencia: QUITO

Estado civil: CONJUGADO

*Pedro J. Lopez*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Ciudadanía: CIUDADANÍA No. 1704789

Nombre: JOSE GONZALEZ PEDRO JOSE

Fecha de nacimiento: 11.9.29

Identificación: 01 034 03895

Profesión: COMERCiante

Residencia: QUITO

Estado civil: CONJUGADO

**1018928**

RAZÓN: CERTIFICAR QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA CIUDADANEA No. 170328951-0

PORTILLA GONZALEZ DIEGO FRANCISCO

26 "ABRIL" 1955

IDENTIFICACION: PORTILLA GONZALEZ DIEGO

007-1 0011 03510

PORTILLA GONZALEZ DIEGO

1955

*[Firma]*

*[Fotografía]*



ECUATORIANA \*\*\*\*\* 5433317222

CATEGORIA SUFLETA TERCERA CATEGORIA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

GERMAN PORTILLA

ANEXADORA GONZALEZ

QUITO 05/07/2001

05/07/2001

*[Firma]*

*[Fotografía]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
CERTIFICADO DE VOTACION

54-0231 NUMERO

1703289510 CEDULA

PORTILLA GONZALEZ DIEGO FRANCISCO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA SENACALZAR PARROQUIA

*[Firma]* PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES MIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, 08 DE ENERO DEL 2004

EL NOTARIO  
*[Firma]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mora  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170689955-4

ASCRIBIDA MORA MARIA JOSE

07 SEPTIEMBRE 1973

RESERVA/ANTICIPA BAYALOS

009- 8214 93463

1973

*Maria Jose Mora*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* 8333311212

CELESTO JUAN ESTEBAN BUCHEN CARLSOHN

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

SEPTIEMBRE BELISARIO ANDRADE F

AGUAS CALIENTES VIOLETA MORA TOTAL

02/12/1973

0398014

RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2003

CERTIFICADO DE VOTACION

AL SEÑOR BELISARIO ANDRADE F

02/12/1973

HAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES EL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE MI  
EL M. S. C. QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO A 08 DE ENERO DEL 2004

EL NOTARIO  
*Dr. Roberto Duenas Mora*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mora  
Quito - Ecuador



## CERTIFICACION

Arq. Mario José Ponce Lavalle, en mi calidad de Gerente General y por tal representante legal de la compañía **INMOBILIARIA Kerkira CIA. LTDA.**, certifico que en junta general extraordinaria y universal de socios llevada a cabo el día 5 de enero de 2004 se resolvió por unanimidad la cesión de participaciones del Dr. Mario Prado a favor del Dr. Edgar Núñez S.; del señor Juan Alberto Prado a favor del Dr. Edgar Núñez S.; y de la señorita María José Prado Troya a favor de los señores Edgar Núñez Serrano, Arq. Mario Ponce Lavalle, Ing. Carlos Sarzosa Salvador, Ing. Pedro López Torres y de la compañía Inmobiliaria La Coruña Internacional; en los términos constantes en el acta de junta general extraordinaria de socios de la Compañía.

Quito, 5 de enero de 2004

Arq. Mario Ponce Lavalle  
Gerente General  
**INMOBILIARIA Kerkira CIA. LTDA.**

560



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE  
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA  
KORKIRA COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA POR LOS SEÑORES  
DR. MARIO A. PRADO MORA, MARIA JOSE TROYA RODRIGUEZ,  
JUAN A. PRADO TROYA Y MARIA JOSE PRADO TROYA, A FAVOR  
DE LOS SEÑORES EDGAR NUÑEZ SERRANO, MARIO PONCE  
LAVALLE, CARLOS SARZOSA SALVADOR, PEDRO LOPEZ TORRES Y  
COMPAÑIA INMOBILIARIA LA CORUÑA INTERNACIONAL,  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A OCHO DE  
ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA  
MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE  
INMOBILIARIA KERRIRA COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA ANTE  
MI EL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, DE LA  
CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR DOCTOR  
MARIO PRADO MORA Y OTROS, A FAVOR DEL SEÑOR EDGAR  
NUÑEZ SERRANO Y OTROS, DE LA PRESENTE CESION DE  
PARTICIPACIONES.- QUITO, A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS  
MIL CUATRO.-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma  
437



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3712** del REGISTRO MERCANTIL de quince de Diciembre del dos mil tres, a fs 3215, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía **"INMOBILIARIA KERKIRA CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de Febrero del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**

Ng

